

### RESOLUCION No. 001 DE 2020

#### “POR MEDIO DEL CUAL SE RECOMIENDA AL CONSEJO SUPERIOR LA MODIFICACION DEL ACUERDO No. 005 DE 2006 ESTATUTO PROFESORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, otorgada por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 14 DE 2011 y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el ordinal a.) del artículo 27 del Estatuto General de la Universidad de La Guajira, le corresponde al Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Institución, especialmente en cuanto a programas de investigación, de docencia y de extensión.

Que en la sesión extraordinaria del Consejo Académico realizada el día 17 enero de 2020, se presenta el proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el estatuto profesoral (Acuerdo No. 005 de 2006) en relación al CIARP El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –el órgano interno universitario encargado de la asignación y reconocimiento de bonificaciones de puntos salariales por títulos, categorías, experiencia calificada, cargos académicos-administrativos y desempeño en docencia y extensión y del reconocimiento de puntos salariales asignados a la producción académica, el cual se registrá por lo establecido en el Decreto 1279 de 2002 y por las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Que los miembros del Consejo Académico, con el objeto de facilitar la actividad de los docentes de la Universidad de La Guajira y la protection de sus derechos salariales y prestacionales ante las autoridades u órganos institucionales que cumplen funciones administrativas, contribuir a la economía, eficacia y eficiencia de éstas y fortalecer entre otros los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia, moralidad y favorabilidad a los derechos laborales requiere racionalizar los trámites, procedimientos y regulaciones necesarios contenidos en el Acuerdo No. 005 de 2006.

Que en virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Recomendar al Consejo Superior de la Universidad de La Guajira la aprobación de la modificación del Estatuto Profesoral de la Universidad de La Guajira (acuerdo No. 005 de 2006) en todo lo relacionado al CIARP (definición, conformación, funciones, procedimientos, sesiones y demás) de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que la elaboración de los respectivos actos administrativos se elaboraran, previa autorización del Consejo Superior.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir a la fecha de su expedición

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira a los 17 Enero del 2020.



**CARLOS ARTURO ROBLES JULIO**

Rector



**LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ**

Secretaria General



Kilómetro 5 Vía a Maicao (Riohacha – La Guajira).  
www.uniguajira.edu.co – PBX 7282729 – Ext: 288 - 100  
E-mail: comunicaciones@uniguajira.edu.co

Vigilada MINEDUCACIÓN



SC-CER295688